



MAT.: MODIFIQUESE D.A. N° 2.317 DE FECHA 02.12.2021, QUE MODIFICA D.A. N° 2.113 DE FECHA 04.11.2021, QUE DESIGNA COMISION DE EVALUACION DE LICITACION PUBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL DENOMINADO "REMODELACIÓN SALA DE CONCEJO MUNICIPAL", COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 10 DIC 2021

DECRETO N° 2367



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 de Fecha 02/12/2020 (Presupuesto Municipal Año 2021)
6. D.A. N° 1.880 De Fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2021.
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. D.A N° 2.112 de fecha 04.11.2021, Aprueba Bases Administrativas Y Técnicas Para La ejecución De Obra Del Proyecto de Inversión Municipal Denominado "**Remodelación Sala de Concejo Municipal**", Comuna de Algarrobo y Llama A Licitación Pública.
9. D.A N° 2.113 de Fecha 04.11.2021, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Remodelación Sala de Concejo Municipal**", Comuna de Algarrobo.
10. D.A N° 2.114 de Fecha 04.11.2021, Designa Inspector Técnico de Obra Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Remodelación Sala de Concejo Municipal**", Comuna de Algarrobo.
11. D.A N° 2.317 de Fecha 02.12.2021, Modifíquese D.A. N° 2.113 de fecha 04.11.2021, Que Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Remodelación Sala de Concejo Municipal**", Comuna de Algarrobo

CONSIDERANDO:

1. Que la necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°2.317de fecha 02.12.2021, que Modifica D.A. N° 2.113 de fecha 04.11.2021, Que Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Remodelación Sala de Concejo Municipal**", Comuna de Algarrobo, por vacaciones del Sr. Cristian Celedon Salazar el cual es miembro de la Comisión de Evaluación.
2. La necesidad de cumplir con los plazos legales establecidos para adjudicar la Licitación Pública de ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "Remodelación Sala de Concejo Municipal.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°2.317de fecha 02.12.2021, que Modifica D.A. N° 2.113 de fecha 04.11.2021, Que Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Remodelación Sala de Concejo Municipal**", Comuna de Algarrobo:

DONDE DICE:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Remodelación Sala de Concejo Municipal**", Comuna de Algarrobo.

Titulares:

Sr. Roberto Esteban Yañez Medina		eyanez@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedon Salazar		cceledon@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Sebastián Abarca Barrios		sabarca@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4º N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

DEBE DECIR:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Remodelación Sala de Concejo Municipal**", Comuna de Algarrobo.

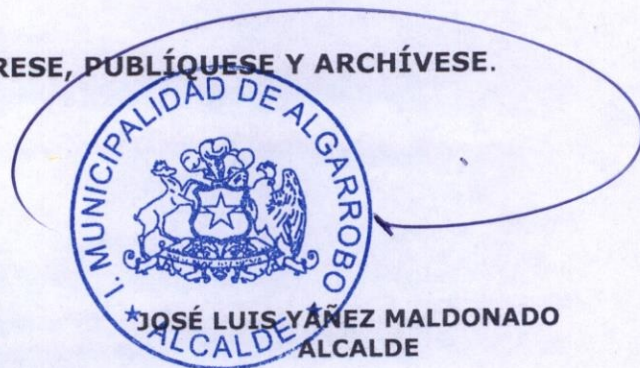
Titulares:

Sr. Roberto Esteban Yañez Medina		eyanez@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Carolina Luna Guzmán		daf@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Luis Letelier Bravo		hletelier@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Sebastián Abarca Barrios		sabarca@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias; y en caso que no exista tal subrogancia, por un miembro del respectivo Departamento o Dirección que lo reemplace.
- III. De acuerdo al Art. 4º N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C./RBH/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- SECPLAC
- Archivo.

(1)
(1)
(1)

10 DIC 2021
2367

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 DIC 2021
FECHA SALIDA: 13 DIC 2021
OBSERVACIÓN N°

